

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto 296 de 2015, y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y el Decreto 1079 de 2015 y la ley 1437 de 2011 expide el presente aviso:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN N 120 -2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNA PRESUNTA INFRACION A LAS NORMAS DE TRANSPORTE"

SUJETO A NOTIFICAR: WALTER ROJAS ARANGO
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FUNDAMENTOS DEL AVISO: ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir **del 28 de Mayo de 2018 en la cartelera de la Secretaría de Tránsito de Manizales ubicada en la tercer (3) piso de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales calle 21 n° 19-05 y en la página web de la Alcaldía de Manizales.**

RECURSOS QUE PROCEDEN: contra la resolución que impuso sanción proceden los recursos de reposición y el cual debe interponerse y sustentarse dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación por aviso.

FECHA DE DES FIJACIÓN: 5 De Junio de 2018, A LAS 5:30 P.M

En consecuencia se adjunta con el presente, copia íntegra de la resolución **N 120-2018** y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó: Heydi Lorena Silva Soto

RESOLUCION N° 120 - 2018

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR
UNA PRESUNTA INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRANSPORTE"**

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto 296 de 2015, y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y el Decreto 1079 de 2015, expide la presente resolución, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

El 01 de Abril de 2018, fue elaborada la orden de comparendo por contravenciones al transporte público **N-17001000101468** al señor **WALTER ROJAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 75.092.404** en su calidad de conductor del vehículo **STP285** mismo que se encuentra vinculado a la empresa de transporte **FLOTA EL RUIZ S.A.**

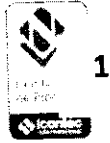
El código de infracción endilgado al conductor corresponde al No. 466 de la Resolución 10800 de 2003, que dice:

466 No portar la Tarjeta de Control.

La contravención establecida en la orden de comparencia se encuentra contenida en el artículo 22 literal D del Decreto 3366 de 2003 aunque dicho artículo fue declarado nulo por el consejo de estado; quienes infrinjan las disposiciones consagradas en el Estatuto de Transporte Ley 336 de 1996 están sujetos a las sanciones y al procedimiento, Así mismo, dicha infracción al transporte puede estar enmarcada en el literal E del artículo 46 de la Ley 336



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



USO SOCIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

de 1996 que establece:

120 - 23

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e. En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

CONSIDERACIONES

Que el Decreto 3366 de 2003, establece:

Artículo 2°. Infracción de transporte terrestre automotor. Es toda acción u omisión que vulnere la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en los términos definidos en la ley o en los reglamentos de cada modalidad de servicio.

El Decreto 1079 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.3.8.10. Tarjeta de control. La Tarjeta de Control es un documento individual e intransferible expedido por la empresa de transporte, que sustenta la operación del vehículo y que acredita al conductor como el autorizado para desarrollar esta actividad, bajo la responsabilidad de la empresa de transporte debidamente habilitada a la que se encuentra vinculado el equipo.

Afiliado el conductor al Sistema de Seguridad Social y verificadas las cotizaciones a este, la empresa de Transporte expedirá la Tarjeta de Control.

La Tarjeta de Control tendrá una **vigencia mensual**. Cuando se presente el cambio del conductor autorizado antes de la fecha de vencimiento del



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



USUARIO: ALCALDÍA DE MANIZALES

120 - 20

documento de transporte de que trata el presente artículo, la empresa expedirá una nueva Tarjeta de Control, una vez realice el reporte de la novedad y registre al nuevo conductor. En todo caso la empresa de transporte deberá reportar al Registro de Conductores las novedades respecto de los mismos, que impliquen modificación de la información contenida en la Tarjeta de Control.

Artículo 2.2.1.3.8.13. Obligación de portar la Tarjeta de Control. Como documento de transporte que soporta la operación del vehículo y con el fin de proporcionar información a los usuarios del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en Vehículos Taxi, los conductores portarán en la parte trasera de la silla del copiloto la Tarjeta de Control debidamente laminada.

Que en consecuencia, se hace necesario iniciar investigación administrativa para establecer si el propietario, poseedor o tenedor del automotor ha incurrido o no en las conductas referidas, no sin antes indicar que se tiene como pruebas las siguientes:

Pruebas documentales:

1. orden de comparendo por contravenciones al transporte público No. **17001000101468**

En mérito de lo anteriormente expuesto, El Secretario de Tránsito y Transporte en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA en contra del señor **WALTER ROJAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **75.092.404** su calidad de conductor (tenedor) del vehículo de placas **STP285** por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 013000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales CiudadManizales



120 - 33

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al señor **WALTER ROJAS ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **75.092.404** su calidad de conductor (tenedor) del vehículo de placas **STP285** del contenido de la presente resolución, a quien se le dará traslado del acto administrativo y de la documentación enunciada, para que en un término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, responda por escrito a los cargos formulados y solicite y/o aporte las pruebas que considere necesarias.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los **12 ABR 2018**


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó: Heydi Lorena Silva Soto



Manizales, Abril 10 de 2018

Doctora:
HEYDI LORENA SILVA SOTO
Inspectora Tercera de Tránsito
Secretaría de Tránsito y Transporte
Manizales

Ref.: Remisión de Comparendos

Por ser de su competencia, cordialmente le remito las copias de las siguientes órdenes de comparendo por infracciones al transporte:

Cédula	Comparendo	Fecha	Placa	Código
75092404	T17001000101468	07/04/18	STP285	466

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Jose William Gonzalez Franco

Firma mecánica autorizada por medio de la resolución No. 404 del 15 de Diciembre de 2015

JOSE WILLIAM GONZALEZ FRANCO
TECNICO OPERATIVO

Adjunto: copia 1 comparendos
Elaboró: Sandra M. Del Cairo P



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



INFORME UNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE

T 17001000 101468

1 - FECHA Y HORA

AGRO	MES				HORA									MINUTOS	
18	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
07	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



MINISTERIO DE TRANSPORTE

2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN

VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

Calle 2a Cra 18 y 19 - Alfonso Lopez

3 - PLACA MARQUE LAS LETRAS

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5 - EXPEDIDA

PROV

6 - SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8 - CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	<input checked="" type="checkbox"/>	CAMIÓN	<input type="checkbox"/>
BUS	<input type="checkbox"/>	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BUSETA	<input type="checkbox"/>	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	<input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

10 - DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CE 75092404

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

VIC-75092404 - C-2

EXPEDIDA 160415 VENCE 160718

9 - PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE

Dannerys Cordona Gutierrez

CC 30323928

NOMBRES Y APELLIDOS

Walter Rojas Arango

DIRECCIÓN

8E No 54-03

TELÉFONO

3703151236

11 - NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

Flota el Ruz S.A.

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO No.

2001338762

13 - TARJETA DE OPERACIÓN

080682

14 - DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Julio Cesar Gonzalez

PLACA No.

092883

ENTIDAD

Penal T.T.

NOTA. EL AGENTE DE TRÁNSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADNAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL. (CONCLUSION - COHECHO).

15 - INMOVILIZACIÓN

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
Las Urales		Callarranca

Mon for delonteras tras no tiene tarjeta de control (registro) No 22138-10 y No 22132-13 del estado de Compromiso electrónico por Honorarios.

17 - INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA AUTORIDAD

Transito Normales

FIRMA DEL AGENTE

[Signature]

BAJO GRABIDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Signature]

C.C. No. 75092404

FIRMA TESTIGO

[Signature]